



DECRETO N° 708 /

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 6, de fecha 4 de enero del año 2018; el certificado de fecha 10 de noviembre del año 2018, del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1086, de fecha 8 de noviembre del año 2017; el Decreto Alcaldicio N° 124, de fecha 24 de enero del año 2018, que aprueba el convenio suscrito con fecha 8 de enero del año 2018; la solicitud de subvención del Coro de Profesores Alfredo Berndt, de fecha 1 de octubre del año 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 8 de noviembre del año 2018; el certificado de fecha 3 de abril del año 2019, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1144, de fecha 3 de abril del año 2019, aprobando el cambio de destino de la subvención otorgada al Coro de Profesores Alfredo Berndt; la solicitud de modificación de subvención del Coro de Profesores Alfredo Berndt, de fecha 14 de marzo del año 2019; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 6, de fecha 4 de enero del año 2018, se otorgó al Coro de Profesores Alfredo Berndt, una subvención por la cantidad de \$500.000, para financiar en el mes de marzo del año 2018 el Festival Regional de Coros de Profesores, y cuyo monto se destinaría a cubrir parte de los gastos en remuneración a la Directora Musical y la compra de uniforme para Gala, en virtud de lo visado por la Comisión de Subvenciones y el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1086, de fecha 8 de noviembre del año 2017, habiéndose suscrito al efecto el respectivo convenio 8 de enero del año 2018, el cual fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 24 de enero del año 2018.

2.- Que mediante presentación de fecha 14 de marzo del año 2019, la organización Coro de Profesores Alfredo Berndt, solicitó la modificación del objeto de la subvención en el sentido de que los gastos que habían sido para la remuneración de la directora musical del coro, quedara destinado para cubrir gastos de alimentación en el Festival Regional de Coros de Profesores.

3.- Conforme lo anterior, la Comisión de Subvenciones visó la modificación de objeto de la subvención y asimismo el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1144, de fecha 3 de abril del año 2019, acordó modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1086, de fecha 8 de noviembre del 2017, mediante el cual se aprobó el nuevo objeto de la subvención a la organización Coro de Profesores Alfredo Berndt, por \$500.000, para cubrir gastos de alimentación en el Festival Regional de Coros de Profesores.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 6 de fecha 4 de enero del año 2019, en lo que se refiere al Coro de Profesores Alfredo Berndt, en el siguiente sentido:

Donde dice "para financiar en el mes de marzo del año 2018, el Festival Regional de Coros de Profesores, y cuyo monto cubrirá parte de los gastos en remuneración a la Directora Musical y la compra de uniformes para gala"

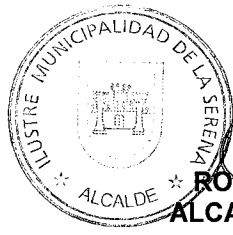
Debe decir "para cubrir gastos de alimentación en el Festival Regional de Coros de Profesores".

2.-DÉJESE ESTABLECIDO que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 6 de fecha 4 de enero del año 2018, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

3.- MODIFIQUESE el convenio suscrito, conforme lo señalado en el presente decreto.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Coro de Profesores Alfredo Berndt
- Administrador Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/LMV/MPVV/cpl